

Las guardas de la costa de la Ciudad de...
pido en sus ventanas de...
los meses de septiembre
de las...
ciudad de...

Las guardas de la costa
pido en sus ventanas de
los meses de septiembre
de las...
ciudad de...

parte de las guardas de la costa de la Ciudad de...
presento petición en que digo se les debe seis ochenta y un
y medio de sus ventanas de los meses de Septiembre por
de un año y aunque se les dio libranza por la Ciudad. Sobre
suma por dote de propios. No habiendo efecto de la paga...
mos. Simon Garcia Arrendador de la renta de la Ciudad
ha querido obligarse en favor del Sr. Sr. Alvar de Rojas
que ofrecio prestar la dicha cantidad. Con que para fin de
mes de Diciembre se les diese a otros dos meses y no por
tienen con que sustantarse. Y han fuera de sus estancias
vidos en esta Ciudad esperando se les pague y se corra de que
den resultado grande daño a la Republica y su Comarca
den se les de prompta satisfacion y paga - donde se les
pida de este officio y se les den sus arreos y que la Ciudad
otros que se ruan sus plazas. Por lo tanto cobrar lo que se
les debe y que por no asistir en su pago los daños no com
por su cuenta sino de quien hubiere lugar de donde se
y testimonio.

Y asiendo se le y de la dicha...
se despiden de sus officios para pagarles lo que se les
bra en esta Ciudad - y como se les ha de pagar nada de la
El Sr. Alcalde de...
y los arrendadores de las rentas para que
hagan la dicha paga en con fondo del Sr. Sr. Alvar de Rojas
y como se les ha de pagar algunas cantidades aunque
se a puros sean de fondo de... y no habiendo efecto
la dicha paga y que se le da nombre de comissario

